

Cita recomendada:

Fiori, A. Narrativas contrapuestas sobre el desalojo de 1937: Un análisis de los expedientes de tierras de la (ex) reserva Nahuelpan, *Revista TEFROS*, Vol. 21, N° 1, artículos originales, enero-junio 2023: 163-184.

Revista TEFROS es una Publicación del *Taller de Etnohistoria de la Frontera Sur*.
Universidad Nacional de Río Cuarto, Argentina.

Contacto: rtefros@gmail.com Página: <http://www2.hum.unrc.edu.ar/ojs/index.php/tefros/index>



Licencia de Creative Commons Reconocimiento-No Comercial-Compartir Igual 4.0 Internacional
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

Narrativas contrapuestas sobre el desalojo de 1937: Un análisis de los expedientes de tierras de la (ex) reserva Nahuelpan

Contrasted narratives on the 1937 eviction: An analysis of the land files of the (former) Nahuelpan reserve

Narrativas contrastantes sobre a desapropriação de 1937: Uma análise dos arquivos fundiários da (antiga) reserva Nahuelpan

Ayelen Fiori

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.
Instituto de Estudios Sociales y Políticos de la Patagonia,

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Esquel, Argentina

Contacto: ayefiori@gmail.com – ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7397-8358>

Fecha de presentación: 2 de marzo de 2022

Fecha de aceptación: 29 de julio de 2022

Resumen

Este trabajo analiza desde una perspectiva etnográfica las narrativas de los documentos que conforman el Expediente de tierras de la “(Ex) Reserva Nahuelpan” del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural (IAC) de la provincia de Chubut. Estos documentos, cartas e informes de tierras forman parte de lo que llamaremos el “Expediente del despojo” donde se encuentran los antecedentes, preparación y detalles de cómo se llevó adelante el violento desalojo de las familias mapuche tehuelche que vivían en Boquete Nahuelpan en el año 1937. En estos documentos es posible leer dos narrativas contrapuestas que resguardan conocimiento sobre el pasado: la producida por las agencias estatales y en contraposición la producida las familias indígenas. Este trabajo se propone, en primer lugar, develar la manera en que las agencias estatales a través de los informes de funcionarios estatales fueron elaborando una narrativa oficial sobre la reserva Nahuelpan desde tiempos previos, y sobre todo, en los tiempos posteriores al desalojo. En segundo lugar se busca analizar las narrativas de la memoria producidas por las familias indígenas que aparecen en las cartas, notas y reclamos colectivos de restitución territorial que fueron emprendidas por los grupos desalojados como trozos y fragmentos de memoria que recuerdan los tiempos de “campo abierto” y denuncian la expropiación territorial.

Palabras clave: Expropiación territorial; memorias; expedientes; territorio.

Abstract

From an ethnographic perspective, this work analyses the narratives in the documents that make up the “(Ex) Reserva Nahuelpan” Land File of the Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural (IAC) in the province of Chubut. These documents, letters, and land reports are part of what we will call the “eviction file” in which the background, preparation, and details of how the violent expulsion of the local Mapuche Tehuelche families was carried out in 1937. In these documents it is possible to read two conflicting narratives that protect the knowledge of the past: the one produced by state agencies and the one produced by indigenous families. This research aims, firstly, at revealing the way in which state agencies, through reports from state officers, constructed an official narrative on the Nahuelpan Reserve from the time previous to the eviction to the time following it. Secondly, it seeks to analyse the narratives of memory constructed by the indigenous families referred to in the letters, notes and collective claims for territorial restitution, made by the evicted groups, as pieces and fragments of memory that recall the times of “open field” and denounce the territorial expropriation.

Keywords: Territorial expropriation; memories; files; territory

Resumo

Este artigo analisa, desde uma perspectiva etnográfica, as narrativas dos documentos que compõem o arquivo fundiário da "(Antiga) Reserva Nahuelpan" do Instituto Autárquico de Colonización y Desarrollo Rural (IAC), da província de Chubut. Esses documentos, cartas e relatórios fundiários fazem parte do que chamaremos de "arquivo de desapropriação", onde se encontram o histórico, a preparação e os detalhes de como ocorreu a violenta desapropriação das famílias Mapuche Tehuelche que ali viviam, em 1937. Nesses documentos, é possível ler duas narrativas conflitantes que guardam o conhecimento sobre o passado: a produzida por órgãos estatais, em contraponto à produzida por famílias indígenas. Este artigo pretende, em primeiro lugar, revelar a forma como os órgãos do Estado, por meio de relatórios de autoridades estatais, vinham elaborando uma narrativa oficial sobre a reserva Nahuelpan desde tempos anteriores, e principalmente, nos tempos posteriores à desapropriação. Em segundo lugar, busca analisar as narrativas de memória produzidas pelas famílias indígenas que aparecem nas cartas, notas e reivindicações coletivas de restituição territorial que foram empreendidas pelos grupos despejados como peças e fragmentos de memória que lembram os tempos do “campo aberto” e denunciam a expropriação territorial.

Palavras-chave: Expropriação territorial; memórias; arquivos; território.

Introducción

El desalojo de 1937 en Boquete Nahuelpan fue uno de los más violentos acontecimientos del siglo XX contra los pueblos indígenas impulsado y promovido por las élites locales en connivencia con el gobierno de turno.¹ Este hecho se destacó por ser una desestructuración masiva en la que se expulsó sistemáticamente a todas las familias allí radicadas y por ser ejecutado por las fuerzas en menos de un mes. No bastó con el despojo de las tierras, sino que buscaron borrar todo rastro de presencia indígena: quemaron sus casas, desarmaron sus familias y arrasaron sus haciendas y plantaciones (Fiori, 2020). Las familias indígenas desalojadas quedaron dispersas y a la deriva por muchos años hasta que lograron reubicarse en diferentes parajes de la zona y en la periferia de la ciudad de Esquel. Como analizaremos a continuación, el desalojo realizado a fines de 1937 no fue un “hecho aislado”, sino la culminación de un proceso de despojo que se fue gestando desde casi una década antes por medio de denuncias, Informes de

Inspectores de Tierras, expulsiones previas de algunas familias por parte de privados hasta el cierre de la escuela n°19 en el año 1936 (un año antes de producirse el desalojo).

Este artículo espera ser un aporte a ciertos debates iniciados previamente por investigaciones que profundizan el proceso histórico del territorio denominado Boquete Nahuelpan en los períodos de tiempo anteriores y posteriores a 1937. Podemos decir que la historia de Boquete Nahuelpan tuvo un nulo tratamiento hasta finales de la década de 1990, cuando se editó “Memoria del humo” (De Vera, 1999) y “1937: el desalojo de la tribu Nahuelpan” (Díaz, 2003). En ambos libros se desataca la importancia del desalojo en la historia de la región, relacionando el destino de las familias desalojadas con la conformación de Lago Rosario, en el primero, y el poblamiento del Barrio Ceferino en Esquel, en el segundo. Con posterioridad se han publicado diferentes trabajos basados en el análisis de los documentos de archivo para reponer contextos estatales y sociopolíticos de subordinación indígena en Boquete Nahuelpan (Delrio, 2005; Jones, 2011; Lenton, 2014; Tozzini, 2015; Sourrouille, 2017) así como en el trabajo con memorias de las familias desalojadas (Briones y Ramos, 2016).

Reconociendo la riqueza de estos aportes, el trabajo que aquí se presenta es el resultado de una investigación más amplia (y en curso) donde se indaga en las memorias sobre las trayectorias de las familias sobrevivientes de aquel acontecimiento traumático. En este caso, el análisis se centra exclusivamente en el Expediente de la “Ex-Reserva Nahuelpan” nombrado por el Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural de la provincia de Chubut (IAC) como 5754-1948. Dicho Expediente está compuesto por documentos, informes, cartas, reclamos y otros escritos producidos por diferentes funcionarios estatales desde 1935 hasta el año 1948. En este Expediente se identifican dos tipos de narrativas sobre el desalojo de 1937: “la narrativa oficial” y la “narrativa de las memorias indígenas”. La primera se fue gestando desde las diferentes instituciones estatales que intervinieron en la conformación del Expediente de tierras. Las segundas son las resultantes de las experiencias del destierro, es decir, son las cartas y denuncias que las familias indígenas escribieron ante las oficinas estatales. Ambas narrativas constituyen, de diferente manera, un relato espacializado sobre Boquete Nahuelpan antes y después del desalojo.

Siguiendo los aportes de Eva Muzzopappa y Carla Villalta (2011), en este trabajo se abordan los documentos históricos desde una perspectiva etnográfica que transforma la

idea de documento en tanto “objeto”, para verlo como resultante de distintos procesos, y así procurar detectar las relaciones sociales y de poder que se esconden detrás de él. En este sentido, a continuación se propone en primera instancia develar la manera en que las agencias estatales y los informes de funcionarios fueron elaborando la narrativa estatal sobre la Reserva. Se procura analizar tanto el proceso de despojo territorial desde los archivos con el objetivo de acceder a la información explicitada en los archivos oficiales (el lenguaje de las políticas estatales) como también los silencios, las omisiones y las huellas –índices de los contextos sociopolíticos– de la agencia de los sujetos indígenas en esos mismos documentos. En una segunda instancia, se examina la narrativa producida por las familias desalojadas en cada una de las cartas, notas y reclamos que hicieron a lo largo de los años denunciando las injusticias vividas.

La historia de un desalojo

Desde fines del siglo XIX *lof*² mapuche tehuelche se ubicaron en la zona del noroeste de la actual provincia de Chubut. En el año 1908, mediante el decreto nacional N° 5047 firmado por el presidente Figueroa Alcorta, fue aprobada la mensura de la ciudad de Esquel y se reconoció un poco más de 19.000 ha destinado a los indígenas de Nahuelpan (Decreto n° 5047 en Lenton, *op cit.*, p. 349). Los años posteriores al reconocimiento de la Reserva, son recordados por las personas entrevistadas como “los años de campo abierto”, en referencia al período de tiempo donde los grupos, una vez establecidos en Boquete Nahuelpan, vivieron “años de prosperidad” producto de sus trabajos productivos. Esta época de bonanza se prolongó aproximadamente hasta mediados de la década de 1930. Por entonces, las tierras de las poblaciones indígenas en Patagonia devienen un recurso en disputa para personas ajenas al Pueblo mapuche tehuelche y se producen varios desalojos en nombre del incumplimiento en el pago de pastaje y de discursos que tendieron a deslegitimar a los y las pobladores indígenas (Lenton, *ibid.*; Schiaffini, 2020 Tozzini, *op cit.*). En este contexto, se llevó a cabo el desalojo de Boquete Nahuelpan, el cual fue uno de los más violentos de la región no solo porque se expulsó a todas las familias allí radicadas en menos de un mes, sino por la violencia con la que se realizó y el impacto que tuvo hasta nuestros días (Briones y Ramos, *op. cit.*; Fiori, 2021).

El día 5 de mayo de 1937, el presidente Agustín Pedro Justo firmó el decreto N° 105.137, mediante el cual se dejó sin efecto el resguardo de ese territorio como “Reserva

indígena” y ordenó el desalojo de todas las familias allí radicadas, autorizando que las tierras fueran loteadas y adjudicadas a pobladores no indígenas y personalidades reconocidas de la ciudad de Esquel (Delrio, *op cit.*; Lenton, *op cit.*). Este decreto dejó sin efecto el anterior del presidente Figueroa Alcorta del 3 de julio de 1908, así como otro del presidente Alvear firmado el día 10 de octubre de 1922, los cuales habían establecido la localización de los terrenos correspondientes para “la agrupación indígena de Francisco Nahuelpan” (Lenton, *ibid.*).

De este modo, los reconocimientos y otorgamientos que años atrás el Estado les había dado a los y las indígenas de Boquete Nahuelpan, fueron negados y dejados sin efectos en este período. Aquellos territorios en los que vivían las familias mapuche y tehuelche fueron expropiados para otorgárselos a los y las terratenientes integrantes de la élite local (Fiori, 2019). Finalmente, en el mes de diciembre de 1937 se efectuó el desalojo. La Reserva fue fraccionada en 9 lotes de 2500 ha. que fueron posteriormente otorgados a diferentes pobladores no indígenas de las inmediaciones³.

El violento y masivo desalojo que se llevó a cabo en el Boquete Nahuelpan en 1937 implicó una gran dispersión de familias hacia diferentes zonas. Aun cuando en las normativas y documentos oficiales que acompañan la acción se preveía la reubicación masiva de las familias desalojadas hacia las regiones de Cushamen y Gualjaina, sólo tendieron a llegar allí las familias que tenían vínculos afectivos o parentales y lazos previos con el territorio. La gran mayoría de familias indígenas desalojadas debieron tomar otros rumbos y emprender un largo deambular buscando un lugar donde asentarse (*ibid.*).

En el año 1948, y como resultado de un cambio favorable de políticas y normas legales, el gobierno nacional llevó a cabo una restitución parcial -de tres de los nueve lotes que componían el total de las tierras reconocidas como Reserva- que fue dirigida sólo a los y las descendientes directos de Francisco Nahuelpan (ver figura n°1). El resto de las familias continúan, hasta el presente, dispersas (o como ellos y ellas dicen “desparramadas”) en diferentes lugares de la provincia, y durante años, presentaron cartas, notas y reclamos ante oficinas del Estado denunciando el desalojo y solicitando la restitución de los lotes, algunas de las cuales figuran en el Expediente de Tierras mientras que otras fueron atesoradas como parte de los archivos familiares.

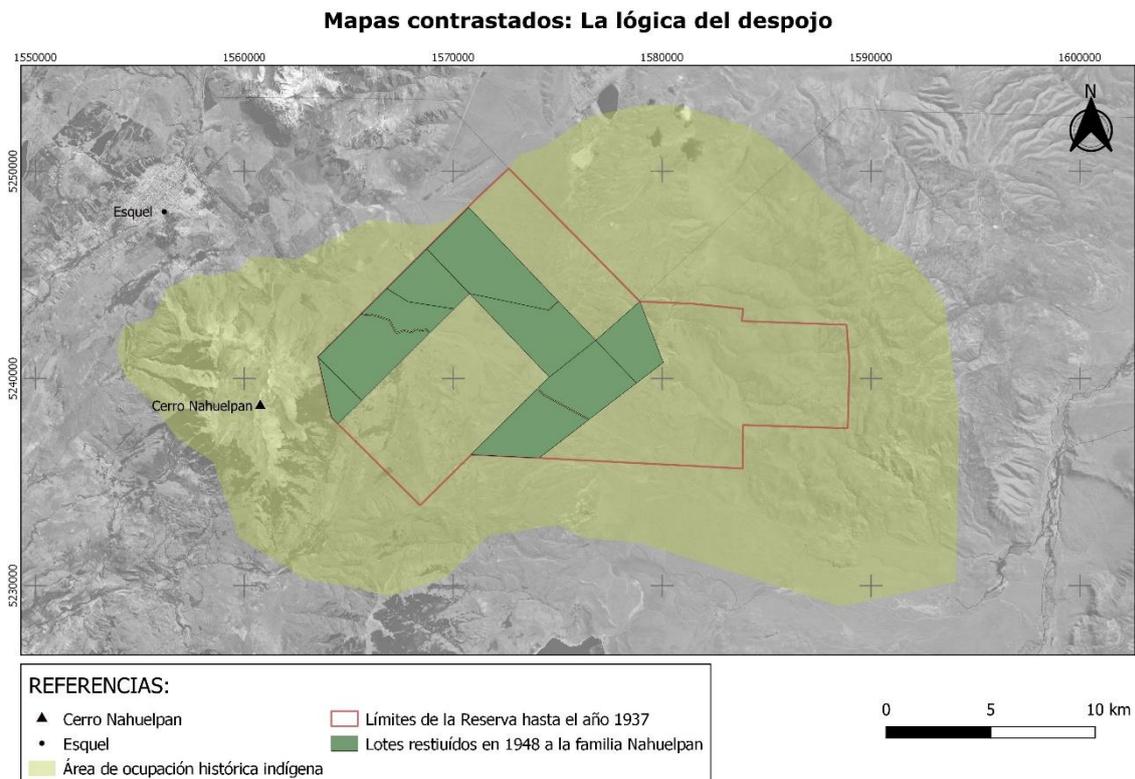


Figura N° 1: Mapas contrastados: la lógica del despojo. Elaboración propia. Fiori, 2021.

“Los mecanismos de despojo”: la narrativa oficial en el expediente de tierras

El Expediente de tierras de la ex Reserva Nahuelpan fue nombrado con el n° 781-5754 por el IAC, y está compuesto por documentos, fotografías, notas e informes de tierras que fueron varias veces transportados de una oficina a otra (esto se ve en la cantidad de sellos que fueron acumulando) desde década de 1930, aunque con documentación previa. Se trata de un gran archivo donde se encuentran los antecedentes, preparación y detalles de cómo se llevó adelante el desalojo de todas las familias allí radicadas en el año 1937. A continuación busco realizar una lectura a contrapelo⁴ de los archivos de la Oficina de Tierras a los fines de comprender cómo se produjo la narrativa oficial de la expropiación. La tensión entre la narrativa oficial y la narrativa de la memoria operan en diferentes niveles y es posible identificar los diferentes mecanismos de despojo: la construcción e imaginarios y prejuicios, la privatización de lotes aledaños, el cierre de la escuela, la estrategia de borramientos e invisibilización y la restitución parcial y arbitraria.

La construcción de imaginarios y prejuicios como mecanismo de desalojo

Miguel A. Mas de Ayala fue comisionado a realizar el Informe General sobre la Reserva Nahuelpan (IAC, Expte. 781-5754) presentado ante la Dirección de Tierras del Ministerio de Agricultura de la Nación con fecha del 30 de octubre de 1937. A lo largo del mismo, se enumeran y desarrollan los beneficios naturales así como el valor económico y productivo de las tierras que pertenecen a la Reserva, en tanto hay “abundancia de agua” (el arroyo, vertientes, lagunas y aguadas) y “tiene grandes superficies aisladas de tierra sumamente apta para la agricultura” (IAC, Expte. 781-5754). En paralelo a estas descripciones sobre la potencialidad económica y productiva de las tierras, el Informe refuerza las imágenes estereotipadas y racistas del indígena con falsos presupuestos. Es un Informe que “lejos de ser neutral” como pretendía está cargado de apreciaciones personales de quien lo redactó.

Al narrar la historia de las familias, el texto afirma sobre la nacionalidad de los pobladores indígenas que son “chilenos”: “El año 1901 llegó al boquete el indígena chileno Francisco Nahuelpan procedente de Junín de los Andes y repobló el lugar. Pronto empezaron a venir otros individuos que también se establecieron aquí, todos de la misma raza y nacionalidad (chilenos)” (IAC, Expte. 781-5754). Este argumento sirve al autor del Informe para afirmar que este es el “origen y nacionalidad del jefe de la tribu” como del resto de los pobladores. Es llamativo que esta afirmación no condice con las memorias de las familias de Boquete Nahuelpan, como tampoco con los archivos del registro civil ni de los censos nacionales, según los cuales desde (al menos) el año 1892 ya estaban establecidos indígenas en la zona⁵.

Asimismo, y a lo largo de su escrito, el autor busca encontrar diferencias y disputas internas entre los y las integrantes de la Reserva. En este sentido recupera -sin contextualización- varias denuncias o quejas que realizaran por conflictos particulares entre los y las pobladores/as. Para esto Ayala recupera “opiniones sobre la Reserva” de “los vecinos”, entre los cuales entrevista a dos de las personas que serán luego denunciadas por las familias mapuche como “mentoras” y principales beneficiadas con el desalojo. Uno de estos vecinos es Leónidas Alemán quien declaraba: “Excepción hecha de los trabajos de esquila que dura un mes, ninguna otra actividad se conoce a los pobladores del boquete, pues son indígenas con muy pocas condiciones morales y menos de labor” (IAC, Expte. 781-5754). Por su parte, el Doctor Nicanor Amaya⁶ declaraba:

“los pobladores indígenas del Boquete Nahuelpan me merecen el peor de los conceptos, son haraganes, indolentes, que carecen en absoluto de capital” (IAC, Expte. 781-5754).

Como se observa en estas opiniones -y en otras similares a lo largo del Informe- el énfasis está puesto en acusar de extranjería y de ociosidad a los y las indígenas, así como en mencionar el “abandono” en el que viven en la Reserva. El Informe realizado por Ayala fue uno de los pilares en la construcción de un imaginario sobre las personas indígenas como “embusteros”, “afectos al robo”, “haraganes”, “interesados más en el reposo que en el trabajo”, “delincuentes”, “viciosos”, “sin capital”, “promiscuos” y “extranjeros” y se refieren a sus tierras como “ociosas y “empobrecidas” (IAC, Expte. 781-5754). Imaginario que sirvió para justificar el desalojo.

Este discurso forma parte también de la narrativa que fueron entablando intelectuales y miembros de la ciudad de Esquel a lo largo de la década de 1930. Cabe destacar que, al igual que en el Informe realizado por Ayala, en cartas e informes realizados por referentes de la incipiente Sociedad Rural de Esquel, se construye la figura de los y las indígenas como “intrusos no deseados” (Fiori, 2021) en su propio territorio. Como parte de estas operaciones, en diciembre de 1934, miembros de la Sociedad Rural de Esquel enviaron una carta notable a la Junta Nacional para Combatir la Desocupación, con sede en Buenos Aires, en la que se alude que la falta de hábitos de trabajo de los y las indígenas constituye un “problema para ganaderos regionales” (IAC, Expte. 781-5754).

“En pocos años se produjo la total y completa liquidación del escaso capital pecuario de aquellos indígenas. Las prendas se ejecutaron, las haciendas fueron sacadas de los campos fiscales de la Reserva Nahuel Pan y toda aquella población aborigen asentadas en ocho leguas de campo fiscal, ha seguido viviendo hasta hoy del único recurso que es fácil imaginar: el robo sistemático de las haciendas de los campos vecinos. Las gentes de labor de esta zona han hecho llegar sus legítimos reclamos al gobierno. No es justo se dijo, que el Estado pretenda mantener a perpetuidad esa situación irregular de numerosa gente insociable, inútil, sin hábitos de trabajo, cuya subsistencia gravita exclusivamente sobre los ganaderos de la zona” (IAC, Expte. 781-5754).

En este sentido, Marcos Sourrouille analiza cómo las élites letradas de la época sumarán intervenciones confluyentes en el proceso de producción de Boquete Nahuelpan como

“desierto civilizatorio, generando las condiciones de posibilidad para la caducidad de la reserva y el desalojo de sus ocupantes” (*op cit.*, p. 282). La conformación de esta narrativa, promovida desde la elite local y legitimada por el Estado nacional a través de sus Informes de tierra, establece los cimientos y sirve de argumento para justificar el desalojo de 1937.

El cierre de la escuela como estrategia de despojo

Del Expediente de tierras también se desprende lo que identifiqué como otra estrategia de despojo: el cierre de la escuela N° 19 de Boquete Nahuelpan en el mes de abril de 1936 (un año y medio antes de producirse el desalojo). La escuela nacional N° 19 fue creada en el año 1905 -tres años antes del reconocimiento oficial- en el territorio deslindado como “Reserva”. Los y las integrantes de la comunidad recuerdan que fue el “cacique Francisco Nahuelpan” quien donó las tierras para que se creara la escuela.

Uno de los documentos que componen el Expediente es un Informe elaborado por el maestro Luis Funes⁷, que data del año 1931, en el cual comunica que 35 alumnos y alumnas asistían a la escuela. Sin embargo, según la documentación del Expediente en el año 1936, tan solo cinco años después, ese edificio fue demolido, dejando a los y las niños/as sin esa posibilidad. Entre los documentos del Expediente de tierras del IAC, se encuentra una nota del año 1937 firmada por el Inspector Seccional de escuelas en la que asegura que la escuela fue demolida.

Las escuelas fundadas en las Reservas indígenas fueron para las familias una instalación estratégica tanto para la alfabetización como para asegurar la permanencia en el territorio, además de funcionar como un lugar social de encuentro. Por ello, es común encontrar que las iniciativas oficiales de desalojo se acompañen, en distintas regiones y momentos, con el cierre de las escuelas (GEMAS, 2019).

La privatización de lotes aledaños como estrategia de despojo

Al analizar las cartas, reclamos e información que aparecen en el Expediente del IAC comprendí que la práctica de despojo y expulsión de las personas mapuche tehuelche de la zona de Boquete Nahuelpan no se redujo solamente al momento del masivo desalojo del año 1937. Si bien en diciembre de 1937 se consumó uno de los más grandes desalojos de comunidades mapuche tehuelche de la región, en años previos ya se habían producido

en la zona otros desalojos a familias indígenas que estaban ubicadas en tierras fiscales en los lotes linderos a la Reserva. Tal es el caso, por ejemplo, de las familias Mathus y Callecul quienes fueron desalojados para entregarles las tierras a Nicanor Amaya (hermano de Lorenzo Amaya) en el año 1928, quien es recordado por las familias indígenas como uno de los mentores del desalojo del 37 y como uno de los mayores beneficiados -junto con sus hermanos y otros terratenientes- con las tierras expropiadas a la Reserva.

En este sentido, es posible decir que el despojo de los territorios mapuche tehuelche no solo comenzó a prepararse discursivamente una década antes del desalojo masivo de 1937, sino también a llevarse a la práctica al menos desde 1928 con los desalojos de las familias indígenas que vivían en los lotes linderos a la Reserva. De acuerdo con las memorias, hasta haber sido consumada la expropiación del territorio en la zona, esos lotes habían permanecido sin alambrar, formaban parte del “territorio de racionalidades históricas” (Fiori, 2021) conformado por las familias mapuche tehuelche que habían arribado a la región desde fines del siglo XIX.

En algún punto, la misma conformación estatal de la Reserva en el año 1908 fue el inicio de esta nueva etapa de expropiación del territorio indígena (*ibid.*), puesto que redujo significativamente aquel territorio histórico de racionalidades y pertenencias que ya había empezado a reorganizarse post-campañas militares. Los lotes que entonces quedaron por fuera de ese deslinde oficial fueron tempranamente incorporados a la lógica de la propiedad privada y, en consecuencia, fue donde comenzaron los desalojos. Desde otro ángulo, el Informe también nos permite deducir que, en el año 1928, las prácticas mapuche tehuelche de racionalidad entre las *lofche* ya se habían vuelto a poner en práctica. En este sentido podemos entender el hecho de que las familias Callecul y Mathus, al ser desalojadas, hayan pedido permiso a Simón Nahuelpan para poder trasladarse a las tierras de la Reserva. En este apartado, pude seguir las pistas de contextualización de las lógicas burocráticas y lenguajes específicos para construir conocimiento hegemónico sobre “la Reserva Nahuelpan”. Siguiendo a Dirks, “el archivo debe considerarse una formación discursiva que refleja las categorías y operaciones del Estado mismo” (Dirks, 2002, p. 58 citado en Muzzopappa y Villalta, *op cit.*, p. 30).

Como ya se anticipó, la década de 1930 en Patagonia se caracteriza por un cambio en la política en relación a la tierra, aunque algunas normativas y prácticas ya habían

comenzado antes. Esta nueva orientación política profundizó la tendencia estatal a desarticular “tribus” o comunidades indígenas de largos años de reconocimiento como el trabajo de expulsión gradual de pobladores indígenas por familias o individuos (Delrio, *op. cit.*). Estas apropiaciones se hicieron en nombre del incumplimiento en el pago de pastaje y de discursos que tendieron a deslegitimar a las personas mapuche tehuelche.

Existen numerosas investigaciones (Delrio, *ibid.*; Salomón Tarquini, 2010; Crespo, 2014; Lenton, *op cit.*; Tozzini, *op cit.*; Pérez, 2016; Sourrouille, *op cit.*; Schiaffini, *op cit.*; Chávez, 2021) que si bien exploran diversos aspectos y diferentes énfasis, coinciden en caracterizar la década de 1930 como el inicio de grandes transformaciones socioterritoriales en Patagonia. Esta década es definida por el avance progresivo de los alambrados sobre las tierras fiscales y las migraciones forzadas de las familias indígenas hacia las ciudades; así como también, por la omnipotencia de los jueces de paz y comisarios encargados de las inspecciones en el territorio, de la connivencia de las elite locales con los gobiernos nacionales, el afianzamiento del Estado en el control territorial a través de la instalación de regimientos militares y escuadrones de Gendarmería y las cambiantes disposiciones legales sobre la tierra pública que posibilitaron los despojos de los indígenas de sus territorios. De esta manera, es posible ubicar el desalojo de Boquete Nahuelpan, como parte de un contexto más amplio de despojos en Patagonia.

Los Informes de tierras tuvieron un rol central en la gestación de la narrativa oficial del despojo. El manejo de expedientes en el sistema judicial y burocrático, la instauración de discursos racistas y estigmatizantes reproducidos en la prensa local, la realización de informes escolares y de tierras tendenciosos y la utilización de la fuerza física para perpetrar desalojos requirieron de la complicidad de funcionarios estatales, del poder judicial y de la policía quienes formaban parte de las nuevas redes locales de poder (Delrio, *op cit.*; Lenton, *op cit.*; Sourrouille, *op cit.*) en clara connivencia con la “creciente” elite local.

Las estrategias de borramiento e invisibilización

El Informe realizado por Ayala en el año 1937 detalla día por día cómo se efectuaron los preparativos inmediatos al operativo de desalojo para luego profundizar cómo se fue llevando a cabo diariamente la tarea.

El día 2 de diciembre se iniciaron los desalojos con los de los indígenas Antonio Basilio y Juan Basilio (...) se deshicieron los ranchos, llevándose las chapas y efectos a los lugares que ellos indicaron y se les ofreció tierras en Cushamen y Gualjaina, las que no aceptaron (...) el día 3 (de diciembre) se continuó con las poblaciones de María Nieves Catrilaf viuda de Ignacio Macías (...) y a Aniceto Neipan y Pedro Delgado (...) El día 4 se desalojó a las familias de Cecilio Prane, Federico Napaiman, Ramón Cahuimpan, Andrés Antieco y Segundo Catrilaf. El día 5 hubo que descansar la caballada; el día 6 se desalojó a Luisa Napaiman viuda de Cayuñan, quien vivía oculta entre unos cerros y para poder bajar los efectos hubo que alquilar un catango pues hasta el lugar no podían llegar camiones. En este lugar se perdió casi todo el día de modo que solo se pudo hacer otro más el de Simón Nahuelpan (...) El día 7 se desalojó Avelina Nahuelpan de Suarez, Antonio Quilallen, Rosa Nahuelpan de Castro y Francisco Nahuelpan. El día 8 a Manuel Segundo y Juan Quilaqueo Catrilaf, a Manuel Millaman, a Francisco Quilaqueo Catrilaf, y se constató que Constancio Quilaqueo Catrilaf ya había desocupado y desarmando su rancho (...) El día 9 se desalojó a Antonio y Segundo Aiqueo y Ramon Caniulaf y se trasladó el campamento al lugar que ocupó Antonio Aiqueo; el día 10 se desalojó a Segundo Maripan, Emilio Prane, Juan de Dios Aillapan Antenill, Francisco Cheuquehuala, Rafael Castro, Pedro Maripan, Juan Aillapan Epulef, Jose Coliman Calfu y Josefina Aiqueo (...) El día 11 a Mariano Santul, Venancio Guzman, Juan Herrera, Angela Pailafán, Rosa Puelman, Rosario Neipan viuda de Narciso Callecul, Juan y Domingo Guzman y Antonio Couchet (...) Con estos movimientos la caballada había quedado muy trabajada y hubo que darle descanso los días 12 y 13 para que estuviera en condiciones de volver a hacer una recorrida general de la exReserva para comprobar si habían retirado efectivamente todos los individuos y haciendas, recorrida que se efectuó durante los días 14 y 15 deshaciéndose durante ella todos los ranchos que aun quedaban de modo que no pudieran volver a ser habitados, y constatándose la total desocupación de la exReserva Nahuelpan (IAC, Expte. 781-5754).

Como parte del Informe, se adjuntan más de cincuenta Actas realizadas para cada una de las familias desalojadas donde se informa que se desclavaron los techos, se destruyeron las casas y en muchos casos se prendieron fuego para evitar que sean nuevamente habitadas: “se procede a prender fuego un rancho con techo de junco a fin de evitar que sea habitado nuevamente” (IAC, Expte. 781-5754).

Este informe está escrito en términos de borramiento e invisibilización. Cuando habla del procedimiento con el cual se efectúa el desalojo se le otorga más protagonismo a la caballada que a las personas que estaban siendo desalojadas, cada vez que se nombra a la reserva se la nombra como ex reserva fijando el hecho de su desaparición, dejando plasmado en el papel que ya no existe. Dice “deshaciéndose de los ranchos para que no pudieran volver”, buscando borrar todo rastro de presencia indígena. Por otro lado, produce la idea de que “se trató con firmeza pero no con rigor” lo que se contrapone con

los relatos de memoria que desarrollan en detalle los acontecimientos de un modo totalmente contrapuesto.

Al leer el Expediente se nombra día por día cómo se fue desalojando a las familias y destruyendo sus viviendas, plantaciones, y todo lo que tenían con la intención de borrar todo vestigio de población indígena. Cada apellido nombrado en el Expediente, cada vivienda desarmada y quemada, cada hacienda trasladada a otro lugar representan mucho más que un dato o un número, sino que alberga una densidad de historias y memorias que narran el dolor del destierro, que no están visibilizadas ni contadas ni complejizadas en dicho Expediente.

Siguiendo a Carolina Crespo y Alma Tozzini (2011), los archivos de agencias estatales, lejos de ser neutrales y objetivos, suponen selecciones atravesadas por determinadas hegemonías contextuales. Por ende, las interpretaciones que las personas mapuche tehuelche mapuche hagan con respecto a su propia historia, también deben ser analizadas como producto de esas relaciones de fuerza, de desigualdad y de las posibilidades de agencia que se abren en cada época. A partir de una lectura a contrapelo de los expedientes de la Oficina de Tierras es posible visualizar el lugar que ocuparon los funcionarios en la creación de una narrativa histórica hegemónica de la “Reserva”. Este relato presupone una geografía más amplia en la que las tierras indígenas deben ser las tierras “improductivas” y donde las prácticas del espacio -ancestrales y comunitarias son evaluadas como negativas y obstaculizadoras del proyecto de las elites. Desde este ángulo, la cartografía del despojo se acompañó de textos productores de los estereotipos que perduran hasta el día de hoy: los indígenas como “extranjeros” y “vagos”.

La restitución parcial y arbitraria

Otro de los Informes que se incluyen en el Expediente es el elaborado por Cándido del Prado en el año 1947 diez años después del desalojo- para estudiar el terreno a fin de llevar a cabo la “restitución de las tierras a los y las integrantes del grupo indígena de la tribu del cacique Nahuelpan” (Delrio, *op cit.*). El Informe se refiere particularmente a la actual situación de miseria que atravesaban entonces los hijos y las hijas del extinto Francisco Nahuelpan, quienes luego de ser desalojados se instalaron en la periferia de la ciudad de Esquel:

(...) todos viven en la mayor indigencia, realizando tareas menores como ser tejidos, curtidos de cueros, confección de alfombras, matras, etc. (...) Viven en ranchos construidos por su propio esfuerzo en los albardones del Arroyo Esquel, con los rudimentarios materiales que encontraron (IAC, Expte. 781-5754).

En sintonía con las memorias indígenas y otros documentos ya analizados anteriormente, este Informe menciona que antes del desalojo las tierras de la Reserva estaban pobladas por numerosas familias indígenas, además de Nahuelpan. Sin embargo, prosigue el Informe, el problema radica en que solo se estarían restituyendo tres de los nueve lotes originales, lo que exige que, para concretarse la restitución, sea necesario hacer una “selección” de las familias que podrían regresar. De este modo, luego del desalojo de 1937 y de la restitución de 1948, se impuso una territorialidad estatal que presupone, por un lado, la existencia de límites precisos divididos en lotes; y por el otro, una noción estrecha y occidental de parentesco basada solo en relaciones de consanguineidad. Desde este ángulo, el espacio de Boquete Nahuelpan devino un lugar fragmentado, “pulverizado por la propiedad privada” y en el cual “cada fragmento del espacio tiene su propietario” (Lefebvre, 1981, p. 223). Este Informe estableció arbitrariamente que son exclusivamente los hijos y las hijas del Cacique Francisco Nahuelpan los “que poseen derechos” sobre las tierras cuya restitución se proyecta. Esta situación desencadenó que muchas de las otras familias y *lof* que habitaban la Reserva antes de 1937 iniciaran una serie de reclamos ante las distintas oficinas del Estado.

“Reclamos inaudibles”: la narrativa indígena en las cartas del expediente

Como ya anticipé, además de los Informes y documentos elaborados por diferentes funcionarios del Estado, el Expediente cuenta con un gran número de cartas y notas que algunas de las familias indígenas desalojadas enviaron a las Oficinas de tierras reclamando la restitución de sus tierras. En ellas, los narradores y las narradoras entextualizan las experiencias de violencia y despojo que vivieron en primera persona. En estas cartas se vislumbra otro marco de interpretación producido esta vez por las memorias indígenas donde narran la tragedia vivida y realizan trabajos de restauración de ese pasado doloroso.

Las nuevas generaciones suelen mencionar estas cartas como pruebas de tragedia que vivieron sus antepasados/as como una pérdida que, hasta la fecha, ha sido irreparable. Estas cartas manuscritas, en la mayoría de los casos fueron poco audibles y casi nunca recibieron respuesta. A continuación selecciono algunas de las “historias del destierro”⁸ narradas por quienes sobrevivieron al violento desalojo.

La mayoría de las cartas que componen el Expediente son del año 1948, momento en que se conoció la noticia de restitución a la familia Nahuelpan. Este acontecimiento llevó a algunas de las familias desalojadas a realizar pedidos y solicitudes para ser incluidos en la restitución y reubicados nuevamente en la “ex-Reserva”. Por ejemplo, Nazario Santul quien a diez años de producirse el desalojo escribió una carta en representación de su familia donde denunciaba que desde ese día no lograron recuperarse:

Hoy señor director nuestra situación es desesperante, al ver por nuestros ojos la posición que le dan a la Tribu Nahuelpan y por otra parte hágale presente que Nahuelpan y Santul han formado parte de parentesco muy cercano según sus conversaciones ambos ancianos fallecidos que aquí no detallo por carecer de antigüedad. Tenemos numerosas familias, motivo estos para que con el mayor respeto a su alta investidura nos pongan bajo su manto protector y trate de aliviar la triste situación de este servidor a nuestra amada patria. (Nazario Santul, IAC, Expte. 781-5754).

Otra de las familias desalojadas fue la *lof* Ainqueo. Margarita Ainqueo -hija de José Ainqueo, uno de los primeros pobladores de Boquete Nahuelpan- fue desalojada junto a sus hijos e hijas. En el año 1948 escribió, con la ayuda de su hija Amelia Cheuquehuala Ainqueo, una nota donde narra en primera persona el dolor que sintió durante años esos diez años transcurridos.

Llego la desdicha, el levantamiento de la Reserva (...) procedió violentamente echándonos a todos los pobladores de la Reserva Nahuelpan, así fue, todos salimos y con mis hijos. Salí contra mi voluntad, caminando en la calle, llorando infunsa de lágrimas. Todos en esos tiempos hemos pasado tristes. Yo con mi dolor de corazón de pena, un sentimiento insoportable y dolor llorando en los campamentos y en los caminos, me he quedado sin casa y sin tierra, ando como la cosa que no vale. Lo poco y nada que teníamos recurso para la vida se desvaneció como el humo, quedamos pobres por completo, estamos en la miseria. En la nuestra población teníamos cerco de alambre y un corral, canal de agua costo el trabajo \$250 ahora abandonado quedó. Ahora estamos provisorio domiciliado en el paraje Laguna Rosario en el lote 69 y 68 estamos provisorio domiciliados. Excluidos de Reserva Nahuelpan después del desalojo

de la Reserva. La comisión desalojadora incendió la casa que teníamos sin mirar ninguna lástima (Margarita Ainqueo, 1948. Carta escrita por Amelia Cheuquehuala Ainqueo, IAC, Expte. 781-5754).

Margarita denunciaba en esta nota que salieron contra su voluntad de Boquete Nahuelpan y que, a partir de ese momento, quedaron empobrecidos/as sin casa ni tierra; “estamos en la miseria”, denuncia. Margarita narra el dolor de transcurrir deambulando, “llorando en los campamentos y en los caminos”. La experiencia de deambular (Briones y Ramos, *op. cit.*), de andar de un lado a otro sin un fin y destino determinando, estructura los relatos de la memoria, poniendo en primer plano los sentimientos de incertidumbre y desamparo que vivieron estas familias hasta lograr encontrar un lugar donde poder asentarse y volver a “rearmarse”. No solo vieron como en un día se destruían los esfuerzos realizados durante las últimas décadas para “volver a levantarse” después de las campañas militares, sino que, una vez más, se vieron obligados a deambular en búsqueda de “un lugar donde vivir tranquilos”.

El desalojo fue brutal tanto porque les quemaron todas las pertenencias, las huertas y sus hogares desde los cimientos hasta los techos como por la situación impuesta de pobreza extrema durante los años siguientes, en los que fueron perdiendo cientos de animales por no tener lugar para hacerlos pastar: “lo poco que teníamos se desvaneció como el humo, quedamos pobres por completo, estamos en la miseria” (Margarita Ainqueo, 1948. Carta escrita por Amelia Cheuquehuala Ainqueo, IAC, Expte. 781-5754).

La familia Quilaqueo quienes luego del desalojo se ubicaron en un campamento en Costa de Lepá- dirigió una carta al presidente del Consejo Agrario Nacional con fecha 27 de octubre de 1945 donde narran en primera persona las complicaciones que tuvieron luego del desalojo:

Fui desalojado violentamente, tirado a la calle junto a mi familia, mis animales y mis cosas, cuando el decreto aquel que disponía quitarnos la Reserva para entregarla a los Doctores Amaya y otros. Desde entonces, como todos mis hermanos de raza víctimas de esa resolución superior, he vivido como un paria. Perdí mis animales y no he pasado hambre, porque se ganarme la vida en cualquier cosa (Nota realizada por Manuel Quilaqueo, IAC, Expte. 781-5754)

La familia Coliman-Calfú es otra de las familias que luego del desalojo se reubicó en Lago Rosario. En el año 1948 realizaron un pedido de lote para criar animales y cultivo

ante la dirección de Protección al Aborigen. A diferencia de muchas de las anteriores que nunca tuvieron contestación, esta nota, obtuvo una negativa en la que les informaron que “su ubicación en la colonia no es posible pues la capacidad de la misma se halla totalmente colmada” (IAC, Expte. 781-5754).

En las notas y reclamos que las familias escribieron a diferentes oficinas del Estado denunciando el desalojo y solicitando la restitución se destaca que, pese a la desesperación y la falta de planificación con la que los grupos indígenas tuvieron que movilizarse luego del violento desalojo, se mantuvieron unidas como *lofche* y, en muchos casos, continuaron trasladándose como grupo (Briones y Ramos, *op. cit.*). Por ejemplo, Emilio Prane presentó una nota al Inspector de Tierras de la ciudad de Esquel en el año 1939 desde el Paraje Mallín Grande. En esta nota solicitaba al Inspector de tierras de Esquel que se les “conceda la posesión de tierra que corresponde (...) ex Reserva Nahuelpan donde ha sido despojado destrozado en esa dicha tierra” (IAC, Expte. 781-5754). La misma es firmada por Emilio Prane como “representante de familia”, refiriéndose con la idea de familia a un colectivo compuesto por 24 personas, dentro del cual incluye, además de la familia Prane, a las familias Basilio, Ainqueo, Herrera, Napaiman y Castro (IAC, Expte. 781-5754).

Como se desprende de cada una de estas cartas, la división en lotes del territorio ancestral evidencia la fragmentación producida por el Estado sobre un territorio de “campo abierto” al que las familias indígenas le habían impreso su propia lógica durante años. La dinámica de solicitud de lotes resultó no sólo una limitación sino también algo totalmente ajeno a las prácticas de ocupación indígena del espacio. Ya no alcanzaba con pedir permiso a los *longko* mapuche tehuelche para instalarse en las tierras, sino que era necesario inmiscuirse en la burocracia estatal difícil de entender y poco accesible para estas familias que en muchos casos no sabían leer ni escribir, que hablaban mayormente *mapuzungun* y se encontraban alejadas de las instituciones del Estado. Si bien en algunas ocasiones lograron reunirse para elevar sus reclamos a la Dirección de Protección al Aborigen, sus cartas manuscritas eran poco audibles y tardaban mucho tiempo en ser atendidas.

Como se observa en este fragmento las memorias resultantes de las experiencias de destierro recuerdan en detalle los animales que tenían, la violencia del desalojo, el camino recorrido por ellos y ellas o por sus familiares. La narrativa que inaugura el Expediente

solo puede contraponerse con las narrativas que evidencian la crudeza de los hechos y el impacto de este evento crítico.

Reflexiones finales

Los archivos son productos históricos de las acciones de las personas que en el presente devienen fuentes de información. En este artículo recupero parte del análisis desarrollado en mi tesis de Maestría en Estudios Socioterritoriales con el objetivo no sólo de analizar la producción de las narrativas que se desprenden del Expediente de tierras sino también de reflexionar sobre el trabajo etnográfico con archivos. A lo largo del artículo me he centrado en el Expediente de tierras reconociendo dos de los contextos donde, durante años, se ha resguardado el conocimiento sobre pasado de las *lofche* de Boquete Nahuelpan. Uno de ellos, nombrado como “los Informes de tierras” producidos por funcionarios estatales. El otro, es el relato narrado en las notas y cartas enviadas por las familias desalojadas. Cada uno de estos contextos son piezas clave en la reconstrucción de los hechos históricos que complementa los relatos de memoria que cada familia ha resguardado a lo largo de las generaciones. Este trabajo busco poner en relieve la importancia de ambos niveles de análisis en la comprensión de la violencia y el dolor del pasado.

Los documentos que componen el Expediente de tierras son fuentes de información producidos en las complejas y forzadas interacciones de las familias indígenas con el Estado. La información que se desprende de estos documentos se obtiene no sólo leyendo lo escrito en el documento sino comprendiendo el contexto histórico y etnográfico de producción del archivo (Dirks, *op. cit*; Trouillot, 1995). El Expediente cuenta acerca de los intereses de quienes tenían el poder y las redes de relacionalidad que establecían entre ellos, es decir, del contexto de contienda (Roseberry, 1994). Porque al analizar el Expediente es posible reconstruir la connivencia entre el Estado y diferentes actores: funcionarios de la Oficina de Tierras, Policía, Ejército, Sociedad Rural de Esquel, funcionarios de educación, entre otros. Tema que ameritaría la publicación de otro artículo.

En definitiva, cada uno de los archivos históricos aquí analizados, habla más de los lenguajes hegemónicos disponibles para las personas mapuche tehuelche en situaciones de contienda burocrática en la década de 1930 en Patagonia, y casi nada, o muy poco,

acerca de las intenciones, sentidos y valoraciones con la que las personas que habitaban la Reserva interpretaron y vivieron estos hechos ocurridos en el pasado. Como señala Ana Ramos (2018), las posibilidades de las personas desalojadas de aparecer en un archivo suelen ser tan desiguales como lo fueron sus posibilidades de acción en los procesos históricos. Las cartas manuscritas de indígenas o de aquellos que se las escribían cuando éstos no sabían leer ni escribir, tardaban mucho tiempo en ser atendidas y en la mayoría de los casos no tuvieron respuesta favorable.

Para finalizar, de la lectura del Expediente es posible arribar a dos incipientes conclusiones. Por un lado, el desalojo de 1937 es un proceso de larga duración. El despojo fue planificado y llevado a cabo desde mucho antes, mediante los documentos e Informes de tierras que crearon una narrativa oficial que hablaba de “ex Reserva” antes de que se produzca el desalojo y que demarcó el espacio y configuró las territorialidades habilitadas para las personas indígenas. Por otro lado, esta violenta situación ha sido denunciada desde épocas antiguas por personas y familias mapuche tehuelche. Estos reclamos tienen también una larga duración porque fueron llevados a cabo en el ámbito de la burocracia estatal y -salvo excepciones- nunca fueron escuchados, quedaron olvidados y sin respuestas hasta el día de hoy.

Referencias bibliográficas

Benjamin, W. (1995). *La dialéctica en suspenso. Fragmentos sobre la historia*. Santiago de Chile. ARCISLÓM.

Briones, C. y Ramos, A. (2016). “Andábamos por todos lados como maleta de loco”: impactos de un desalojo sobre las memorias y prácticas de la comunidad del Boquete Nahuelpan, NO de Chubut. En Briones, C. y A. M. Ramos (Eds.) *Parentesco y Política* (pp. 167-214). Viedma: Universidad Nacional de Río Negro.

Chávez, M. (2021). Varios vecinos denuncian al bolichero turco. Conflictos territoriales entre comerciantes árabes y pobladores linderos en el noroeste del Chubut (1910-1955). *Quinto Sol*, 25 (2). Recuperado de <https://doi.org/10.19137/qs.v25i2.4977>

Crespo, C. (2014). Memorias de silencios en el marco de reclamos étnico-territoriales. Experiencias de despojo y violencia en la primera mitad del siglo XX en el Parque Nacional Lago Puelo (Patagonia, Argentina). *Cuicuilco*, 21 (61), 165-187. Recuperado de <https://revistas.inah.gob.mx/index.php/cuicuilco/article/view/6180>

- Crespo, C. y Tozzini A. (2011). De pasados presentes: hacia una etnografía de archivos. *Revista Colombiana de Antropología*, vol. 47 (1), 69-90. Recuperado de DOI: <https://doi.org/10.22380/2539472X.925>
- Delrio, W. (2005). *Memorias de expropiación. Sometimiento e incorporación indígena en la Patagonia. 1872-1943*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes.
- De Vera, G. (1999). *Memoria del Humo. Historias de vida en Lago Rosario*. Trevelin: Municipalidad de Trevelin
- Díaz, C. (2003). *1937: el desalojo de la Tribu Nahuelpan*. El Bolsón: Musiquel.
- Dirks, N. (2002). Annals of the Archive. Ethnographic Notes on the Sources of History. En Axel, B. K. (Ed.) *From the Margins: Historical Anthropology and Futures* (pp. 47-65). Durham: Duke University Press.
- Fiori, A. (2019). Las taperas hacen que no podamos olvidar el desalojo. Memorias de expropiación territorial en Boquete Nahuelpan. *Runa: archivo para las ciencias del hombre*, 40 (1): 101-112. Recuperado de DOI: <https://doi.org/10.34096/runa.v40i1.4994>
- Fiori, A. (2020). “Del camaruco ya no se vuelve igual”. Memorias de relacionalidad y pertenencia que confluyen en el camaruco de Nahuelpan. En: Ramos, A. y Rodríguez M. (comp.) *Memorias fragmentadas en contexto de lucha* (pp. 149-172). Buenos Aires: Editorial Tesseo.
- Fiori, A. (2021). *Memoria y territorio: transformaciones socioterritoriales en Boquete Nahuelpan luego del desalojo de 1937*. Tesis de Maestría en Estudios Socioterritoriales (inédito) Comodoro Rivadavia. Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.
- GEMAS (2019). “La formación histórica y territorial de la comunidad de los Pichiñan” Informe técnico antropológico sobre situación territorial y reconstrucción de memorias de la comunidad mapuche Pichiñan. Elaborado a pedido del Ministerio de la Defensa Pública de Chubut. Paso de Indios, septiembre 2018-noviembre 2019.
- Jones, M. (2011). Nahuelpan: lecturas subalternas de la Nación Argentina en el Oeste del Chubut. *IX Congreso de Historia Social y Política de la Patagonia Argentino-Chilena*. Trevelin, Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.
- Lefebvre, H. (1981). *La production de l' espace*. París: Anthropos.

- Lenton, D. (2014). De centauros a protegidos. La construcción del sujeto de la política indigenista argentina desde los debates parlamentarios (1880-1970). *Corpus. Archivos virtuales de la alteridad americana*, Vol. 4, N° 2. URL <http://corpusarchivos.revues.org>
- Muzzopappa E. y Villalta C. (2011). Los documentos como campo. Reflexiones teórico-metodológicas sobre un enfoque etnográfico de archivos y documentos estatales. *Revista Colombiana de Antropología*, 47 (1): 13-42. Recuperado de: <http://www.scielo.org.co/pdf/rcan/v47n1/v47n1a02.pdf>
- Pérez, P. (2016). *Archivos del silencio. Estado, indígenas y violencia en Patagonia Central, 1878-1941*. Buenos Aires: Prometeo.
- Ramos, A. (2018). Los recuerdos a “campo abierto” y la práctica de “desalambrar” la historia. *Coloquio Internacional sobre literatura y Derechos Humanos*. Comodoro Rivadavia: Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.
- Roseberry, W. (1994). Hegemonía y el lenguaje de la contienda. En: Joseph, G. y Nugent, D. (comps.) *Everyday Forms of State Formation. Revolution and the Negotiation of Rule in Modern Mexico* (pp. 355-366). Durham and London: Duke University Press
- Salomon Tarquini, C. (2010). *Largas noches en La Pampa. Itinerarios y resistencias de la población indígena (1878-1976)*. Buenos Aires: Prometeo.
- Schiaffini, H. (2020). De "reliquias", "comunidades aborígenes" y "lof". Una exploración hemerográfica en torno de "lo indígena" como objeto discursivo en los periódicos de Esquel (1937-2017). *Revista Pilquen*. 23 (1), 44-64. Recuperado de: <https://revele.uncoma.edu.ar/index.php/Sociales/article/view/2605>
- Sourrouille, M. (2017). *Nahuelpan, Colonia 16 de Octubre y Argentine Southern Land Co. La colonización del territorio nacional del Chubut (1885-1937)*. Tesis de Doctorado, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires (inédito). Disponible en: http://repositorio.filo.uba.ar/bitstream/handle/filodigital/6117/uba_ffyl_t_2017_se_sourrouille.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Thisted, S. (2018). *Construcciones de alteridades y escuela primaria. La educación escolar e infancia indígena y migrante en la configuración de la educación pública argentina (1880-1930)*. Tesis de Doctorado, Facultad de Filosofía y Letras, UBA.
- Tozzini, M. A. (2015). Urdiendo solicitudes de tierra en reparticiones estatales. Un análisis del expediente de la reserva indígena de Colonia Gualjaina, N.O. de Chubut en la etapa territorialiana, *Estudios del ISHiR*, 5 (13), 58-76. Recuperado de: DOI:

<https://doi.org/10.35305/eishir.v5i13.576>

Trouillot, M. (1995). *Silencing the Past: Power and de Production of History*, Boston: Beacon Press.

Fuentes

Expediente Reserva Nahuelpan N° 781- 5754. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural de la provincia de Chubut.

Funes, L. (1906). Cómo avanzan las primeras luces en el desierto austral. *El monitor de la Educación Común*, 408: 641-654.

Notas

¹ En este apartado recupero algunos de mis trabajos y publicaciones que realicé previamente sobre estos hechos (Fiori, 2019, 2020 y 2021).

² *Lof*, *lofche* y *lofmapu* se traducen como “comunidad”, pero mientras *lofche* subraya el aspecto vincular entre personas, *lofmapu* pone en primer plano el aspecto relacional con el territorio.

³ El 11 de febrero de 1938 un nuevo decreto (N° 125.257) –firmado por el presidente Justo pocos días antes de dejar la presidencia– complementa el de 1937 con una nómina de las personas con las que se contratará el arriendo de los lotes (Lenton, 2014).

⁴ Inspirada en la expresión de Walter Benjamin “pasarle a la historia el cepillo a contrapelo” (Benjamin, 1995, p. 53) me propongo un modo de hacer historia que tiene como objetivo de construir el armado de las configuraciones hegemónicas.

⁵ Sobre este aspecto profundizo en mi tesis de Maestría: Fiori (2021) *Memoria y territorio: transformaciones socioterritoriales en Boquete Nahuelpan luego del desalojo de 1937*.

⁶ Nicanor Amaya, lejos de ser un “vecino neutral” fue beneficiado con el lote n° 3 una vez producido el desalojo y es denunciado por las familias como uno de los “mentores” de la expulsión junto a su hermano Lorenzo Amaya y a Benito Aleman (todos miembros de la Sociedad Rural de Esquel).

⁷ Luis Funes fue el primer maestro de la escuela N° 19 de Boquete Nahuelpan quien se proponía imponer una educación ciudadana y patriótica frente a la educación indígena (Funes, 1906). En este artículo recupero solamente el censo producido por el maestro Funes en el año 1931 (mientras era nuevamente maestro en la escuela N° 19) para dar cuenta de la cantidad de alumnos que asistían a la escuela cinco años antes del cierre de la misma. En otros escritos previos se ha ampliado sobre la escuela N° 19 desde los archivos (Sourrouille, 2017; Thisted, 2018; Fiori, 2021) y desde las memorias de quienes asistieron a la misma en su niñez (De Vera, 1999; Fiori, 2021).

⁸ Este tópico será profundizado en mi Tesis de Doctorado en Antropología de la Universidad de Buenos Aires.